



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017.**

En la Villa de Castro del Río, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de junio dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde D. José Luís Caravaca Crespo, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA**

DOÑA MARÍA ISABEL RUZ GARCÍA  
DOÑA MARÍA SIERRA ARROYO JIMÉNEZ  
DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO  
DON FRANCISCO SÁNCHEZ TORIBIO

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**

DON MANUEL TOMÁS FERNÁNDEZ ROPERO  
DON ANTONIO JOSÉ CRIADO ALGABA  
DOÑA SALUD MARÍA MONTILLA PRADOS

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ  
DOÑA INÉS ALBA ARANDA

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA**

DON ANTONIO JURADO LÓPEZ

No asisten justificando su ausencia DOÑA CARMEN MARÍA GÓMEZ NAVAJAS (grupo socialista) y DON JUAN LÓPEZ SANCHEZ (grupo popular)

Asistidos del Secretario, D. José Luís Travé Pacetti, que da fe del acto

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:



## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN 28 DE JUNIO y 12 DE JULIO DE 2017.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 R.O.F., por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 28 de junio y 12 de julio de 2017.

El Sr. Criado Gámiz manifiesta que su grupo se abstendrá ya que no ha tenido ocasión de leer las actas citadas.

Por su parte el Sr. Criado Algaba manifiesta que en la parte del debate relativo a lugar de la Memoria Democrática se ha omitido el debate. Igualmente en ruegos y preguntas al PSOE no se le responde, por parte del grupo de IU a su intervención, haciendo constar que en la correspondiente a la de la Sra. Ruz se dijo dirigiéndose a él la expresión “ que morro tienes”.

Tras estas aclaraciones las actas son aprobadas por los grupos de IU, PSOE y PA y la abstención de los dos concejales presentes del PP.

## **2.- CUENTA GENERAL 2016.-**

Queda sobre la mesa

## **3.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA NÚMERO 20 PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS**

Este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, elevándose al pleno municipal la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza núm. 20 reguladora del precio público por la prestación de servicio publicitarios, en el siguiente sentido

1.- Añadir el artículo 7. A el siguiente texto

“Publicidad en paneles electrónicos de información municipal.  
Anuncios de 10 segundos por un panel: 30 euros al mes.  
90 Impactos diarios”.

2.- Suprimir el artículo 11 de la Ordenanza

Segundo.- Ordenar la publicación en el B.O.P. de anuncio de exposición al público, durante el plazo de treinta días, para que los interesados en el expediente puedan presentar reclamaciones que consideren pertinentes. En



caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente acordado sin necesidad de otro acuerdo plenario

Las modificaciones de la Ordenanza reguladora entrará en vigor a partir de su publicación definitiva”

Tras ello, no habiendo intervenciones y sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los 11 ediles presentes al pleno municipal.

#### **4.- FONDOS EXTRAORDINARIOS PFEA 2017.-**

Este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, elevándose al pleno municipal la siguiente propuesta:

Seguidamente se da cuenta de la comunicación de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, mediante la que se informa que en reunión celebrada con fecha 28 de julio de 2017, se procedió al reparto municipalizado de fondos extraordinarios PFEA para este ejercicio, en aplicación al incremento contenido en los Presupuestos generales del Estado para 2017, en la que a esta Corporación le ha correspondido para Proyectos de Garantías de Rentas, la cantidad de 6.640 euros.

Tras ello, los miembros asistentes acuerdan informar favorablemente por unanimidad al Pleno Municipal lo siguiente:

Solicitar en la distribución de incremento de fondos del PFEA 2017, la obra que se detalla a continuación:

**PRIMERO.-** Proyecto de adecuación y conservación Parque Municipal Zona Infantil, cuyo presupuesto de ejecución es de Nueve mil quinientos ochenta y ocho euros con setenta y tres euros ( 9.588,73 euros), de los que Seis mil seiscientos doce con noventa y dos céntimos (6.612,92 euros), corresponden a costes laborales y Dos mil novecientos setenta y cinco euros con ochenta y un céntimos ( 2.975,81euros), a costes materiales.

**SEGUNDO.-** SOLICITAR del INEM la Subvención correspondiente para financiar la mano de obra de los anteriores proyectos, según la convocatoria efectuada según comunicación de la Subdelegación del Gobierno de fecha 28 de julio de 2017 para subvencionar proyectos de obras y servicio de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del PROFEA 2017.



**TERCERO.-** SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, la correspondiente subvención para financiar materiales necesarios para la ejecución de los proyectos.

**CUARTO.-** SUFRAGAR con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorguen el INEM y la Excm. Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

**QUINTO.-** SOLICITAR, en su caso, al Servicio Andaluz de Empleo la concesión de subvención al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo de 11 de mayo de 2007.

**SEXTO.-** FACULTAR a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para que realice cuantas actuaciones sean pertinentes para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y suscriba y formalice, en nombre de la Corporación Municipal, cuantos documentos sean necesarios.

**SEPTIMO.-** DAR TRASLADO del presente acuerdo al INEM, a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, y al Servicio Andaluz de Empleo, para su conocimiento y efectos.

Tras ello, no habiendo intervenciones y sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los 11 ediles presentes al pleno municipal.

## **5.- CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA AL PROGRAMA 1,5% CULTURAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el presente asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas con el siguiente contenido:

“Se expone la propuesta de la Alcaldía que dice:

“En relación con la Orden por la que se convoca la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa 1,5% cultural del



Ministerio de Fomento, a través de la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del Sector Público dependientes o vinculadas.

El Ayuntamiento de Castro del Río presenta una actuación para ser financiada con cargo a ésta Orden con un presupuesto de Doscientos veintisiete mil ciento cuarenta y un euros con cincuenta y nueve céntimos (222.141,59 euros), de los cuales el Ayuntamiento de Castro del Río, se hace la propuesta de:

Primero.- Solicitar ayuda económica conforme al Programa 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, a través de la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre

Segundo.- Compromiso de financiar la parte correspondiente, el veinticinco por ciento, es decir Cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cinco euros con cuarenta céntimos, en el caso de que sea aprobada la citada actuación.

Tercero.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Tras ello, con los votos a favor del grupo municipal de IU (3) y popular (2) y con las abstenciones de los grupos socialista (2) y andalucista (1) que se reservan su voto al pleno municipal se dictamina favorablemente la propuesta de la Alcaldía”

No habiendo intervenciones y sometido el dictamen a votación se aprueba por unanimidad de los once ediles presentes en la sesión plenaria

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del expresado día, de lo que como Secretario, certifico.